DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14841
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5364808

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	12 de septiembre de 2020	**HORA:**	07:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 19 B - 88	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 99858,15 Y1: 102554,39 X2: 99851,00 Y2: 102570,79	X3: 99869,39 Y3: 102589,44 X4: 99881,03 Y4: 102570,00	
SECTOR CATASTRAL	Santa Fé	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	580 m^2		
UPZ:	102 - La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS - ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0072PLFZ	**PREDIOS EVALUADOS**	1		
ÁREA INSPECCIONADA	580 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-38541		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con el plano Normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el Sector Catastral Santa Fé de la Localidad de Los Mártires, donde se ubica el predio de la Calle 24 No. 19 B - 88, se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

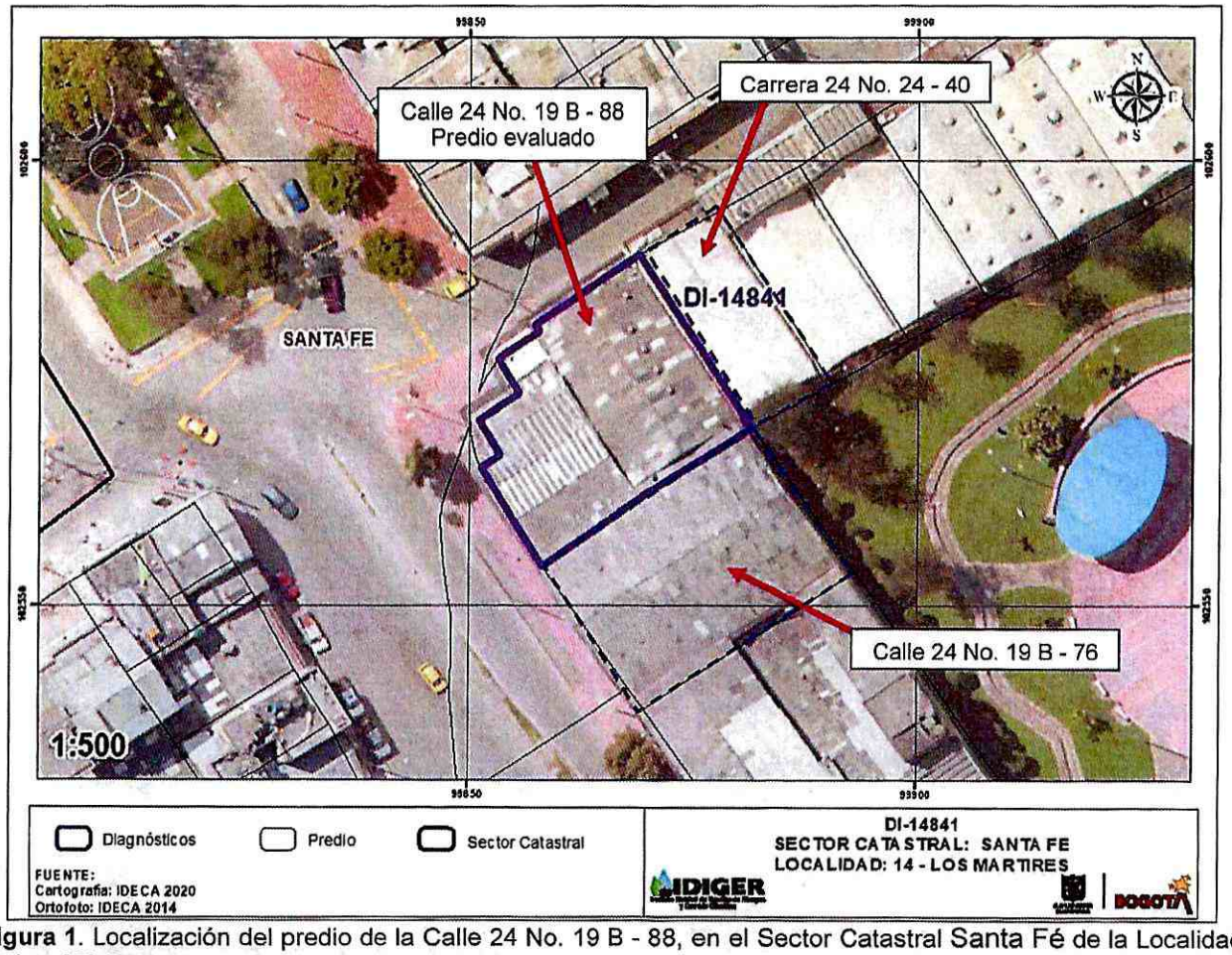


Figura 1. Localización del predio de la Calle 24 No. 19 B - 88, en el Sector Catastral Santa Fé de la Localidad de Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5340178, el día 12 de septiembre de 2020, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 24 No. 19 B - 88, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre dos (2) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

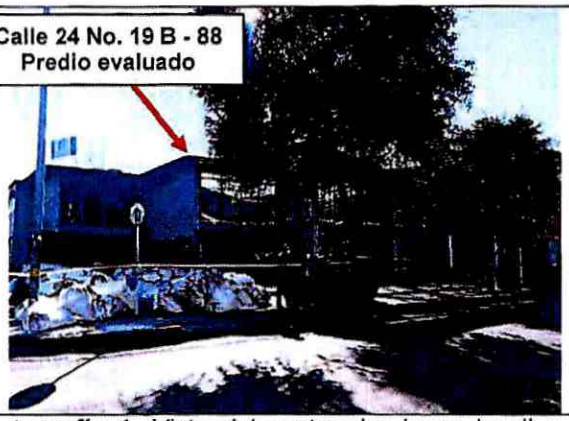
Código Postal: 111071

El evento se atiende por un incendio ocurrido al interior del predio de la Calle 24 No. 19 B – 88, en donde se localiza una edificación de uso comercial habilitada como bodega de reciclaje de textiles. La construcción es de dos (02) niveles, con sistema estructural en muros de carga en mampostería, placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana apoyada sobre entramado en madera y sobre los muros de la edificación. (Ver Fotografías 1 y 2)

El incendio genera daños como: colapsos parciales de los elementos que la conforman la cubierta, ruptura de vidrios y afectación de algunos mampuestos que conforman los muros internos. (Ver Fotografías 3 y 4)

En los predios aledaños se localizan dos edificaciones de dos niveles en donde también funcionan unas bodegas en las cuales no se encuentra una persona que permita el ingreso sin embargo desde el exterior no se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales, asociadas al incendio que se presentó en el predio evaluado. (Ver Fotografías 5 y 6)

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado

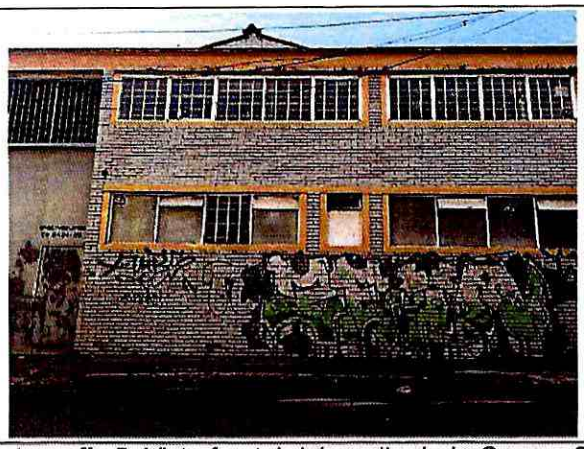




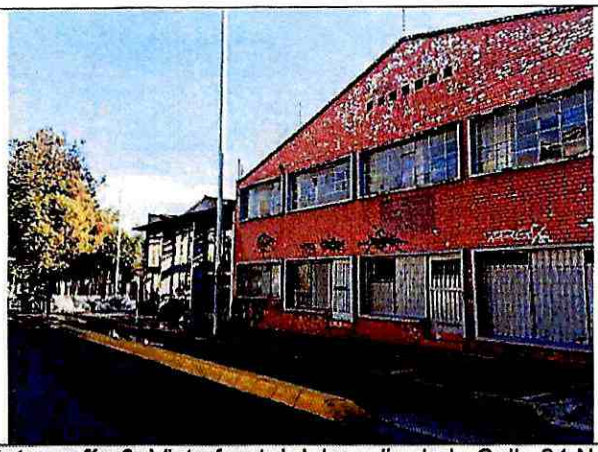
Fotografías 3 y 4. Vista del sector en donde se presenta el incendio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista frontal del predio de la Carrera 24 No. 24 – 40 (Costado oriental del sector evaluado)



Fotografía 6. Vista frontal del predio de la Calle 24 No. 19 B - 76 (Costado sur del predio evaluado)

10. POSIBLES CAUSAS:

- Incendio al interior de la edificación.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 24 No. 19 B - 88	José Ari Mendiola	Edificación	Comercial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de la capa de recubrimiento de los muros internos al interior de la edificación, así como del resto de la cubierta del inmueble localizado en el predio de la Calle 24 No. 19 B - 88, Sector Catastral Santa Fé de la Localidad de Los Mártires.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda localizada en la Calle 24 No. 19 B - 88, Sector Catastral Santa Fé de la Localidad de Los Mártires.
- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5340178

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
4054	Restricción de uso del inmueble	Calle 24 No. 19 B - 88	12 de septiembre de 2020	José Ari Mendiola	80.244.336

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la Edificación localizada en el predio de la Calle 24 No. 19 B - 88, Sector Catastral Santa Fé de la Localidad de Los Mártires, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, producto del incendio allí ocurrido.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de los predios de la Carrera 24 No. 24 - 40 y de la Calle 24 No. 19 B - 76, Sector Catastral Santa Fé de la Localidad de Los Mártires dado que no fue posible el ingreso a estos inmuebles. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que así lo indiquen.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 24 No. 19 B - 88, en el Sector Catastral Santa Fé de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la funcionalidad de los elementos que presentan daños; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nicolas Giraldo Mora
Profesión: Ingeniero Civil
Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071